



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

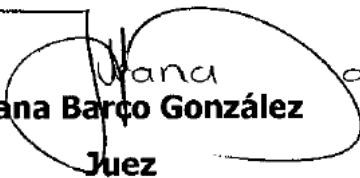
Medellín, cuatro de diciembre de dos mil veintitrés

Radicado: 2022-00112

Asunto: requiere

En atención a la información ofrecida por el Juzgado 20° Civil del Circuito de Medellín, se ordena oficiar al Juzgado 4° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias con el fin de informarle la existencia del proceso de insolvencia de persona natural no comerciante de la señora María Alexandra Barrera Vera, así como para que aporte la prueba de la conversión de los títulos judiciales que hayan ingresado a su cuenta de depósitos judiciales con ocasión a los embargos decretados sobre los bienes de la deudora María Alexandra Barrera Vera. Esto teniendo en cuenta que dicha conversión es necesaria para determinar los bienes que conforman el patrimonio de la deudora y que, por tanto, puede modificar los inventarios y avalúos presentados.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 5 de dic de 2023, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.*

Secretario

Jz

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 2e01d03e78180be892282088a0d4efa7e6d043ae42e3a2df08e8c3c60c2801b9

Documento generado en 04/12/2023 12:45:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>